

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2021-00282
PROCESO: VERBAL SUMARIO – CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA: JOSÉ HERACLIO IBÁÑEZ AMAYA

En atención a que la parte actora afirma que el demandado no dio cumplimiento a lo ordenado en la sentencia proferida en este asunto el 18 de abril de 2022, concretamente a lo dispuesto en el ordinal tercero en el que se le ordenó **suscribir** el pagaré objeto de la cancelación y reposición, se DISPONE:

Fijar la hora de las **09:30 a.m.** del día **21** del mes de **noviembre** del año **2023**, para llevar a cabo diligencia de suscripción por el juez del título valor pagaré cuya cancelación y reposición se ordenó en la sentencia del 18 de abril de 2022, conforme con lo dispuesto en el art. 398 del C.G.P., diligencia que será practicada, dada su naturaleza, de manera presencial en las instalaciones del despacho.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da64fab5273fc40dfadd660a7c5710602b5e7fcd1ab1f4069793c0a870269d82**

Documento generado en 02/06/2023 08:33:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>